

RIVERA

Sin fronteras

**CRECIENDO CON
EQUIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

DIVISIÓN CANTERA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/21

**ADQUISICIÓN DE VARILLAS, MALLA ELECTROSOLDADA, y ALAMBRE
RECOCIDO**

Art. 1º) La **INTENDENCIA DE RIVERA** llama a licitación para la adquisición de varillas de hierro tratado, malla electro-soldada, y alambre recocido, hasta el monto de la licitación abreviada.

Las mismas deberán cumplir con las siguientes características: barras (varillas) de acero conformadas ADN 500, para la construcción de hormigón armado, obtenidas por laminación en caliente, acero categoría (Grado) CA-50, límite de fluencia: mín.50kgf/mm², límite de ruptura: mín.55kgf/mm², ductilidad en 10Ø = mín.10%, superficie con nervios oblicuos, atiende las Normas UNIT 843:95 y NBR 7480.

Tipos y cantidades:

Item 1 - Varilla de 6 mm - hasta 1.500 unidades de 12 metros de largo

Item 2 - Varilla de 8 mm - hasta 1.500 unidades de 12 metros de largo

Item 3 - Varilla de 10 mm - hasta 1.500 unidades de 12 metros de largo

Item 4 - Varilla de 12 mm - hasta 1.500 unidades de 12 metros de largo

Item 5 - Alambre recocido - hasta 1.000 Kg

Item 6 - Malla-electrosoldada de 4.2 mm – hasta 150 Rollos de 50 mts x 2,45 c/u

Art. 2º) Los suministros ofrecidos deberán ser nuevos sin uso, debiendo indicar el oferente el metraje de las varillas en forma expresa.

Art. 3º) La firma proponente indicará la garantía que ofrecen los productos, la marca, procedencia y principales características.

Art. 4º) La oferta se presentará en papel indicando por separado precios unitarios y totales. La cotización será en moneda nacional debiendo indicar si el precio incluye IVA, entendiéndose que los incluye si no lo aclarara.

LAS EMPRESAS PROPONDRÁN EN SUS OFERTAS LA FORMA DE REAJUSTE DEL PRECIO, EL CUAL SERÁ TENIDO EN CUENTA POR LA ADMINISTRACIÓN COMO UNO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA 9 PARA COMPARAR OFERTAS.

Art. 5º) Los suministros serán entregados en la Intendencia de Rivera, División Cantera Municipal, Av. Manuel Oribe S/N, **con flete y descarga a cargo del proveedor**, y de acuerdo a lo que solicite la Intendencia, la cual podrá realizar pedidos de entrega parciales.

Los pagos se realizarán contra factura y dentro del plazo de 30 días de recibida la misma por la IDR.

Art. 6º) Deben detallarse expresamente en la cotización los siguientes requisitos: 1) el mantenimiento de oferta deberá ser de **90 días**. 2) Se deberá **especificar el plazo de entrega** de los materiales a suministrar el que no podrá exceder de los 5 días. 3) No se aceptará la cláusula “sujeto a disponibilidad de stock”. 4) Las ofertas deberán cotizarse en PESOS URUGUAYOS, **precio firme** (es decir, sin condicionamiento de especie alguna).

Art. 7º) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por escrito, en original, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, sin borrones, raspaduras o enmiendas, y escritas con especificación en letra y número de las cantidades, con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: **“INTENDENCIA DE RIVERA - “LICITACIÓN ABREVIADA Nº 07/21 Para la adquisición de varillas y demás”**

El sobre deberá:

- estar dirigido a la IDR y llevar la dirección de la misma
- llevar el nombre e identificación del llamado,
- llevar una indicación de no abrir antes de la fecha y hora de la apertura de las ofertas,
- indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la IDR no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

También se podrán enviar las propuestas vía fax al 462 31900/138.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.

El plazo de recepción de las ofertas vence el día **14 de julio a la hora 12.00**, en la Unidad de Licitaciones o vía fax al 46231900 int 138, efectuándose la apertura a partir de dicha hora en la Unidad de Licitaciones ante los interesados que deseen participar pero con restricciones en cuanto a la permanencia en atención a la emergencia sanitaria. También se instrumentará que los oferentes que no concurren puedan presenciar la apertura por Zoom u otra plataforma virtual.-

NO SE ACEPTARAN OTRA FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS (ni por e-mail, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido en este pliego).

Junto con la oferta en soporte papel o fax, deberán presentar una copia completa de la misma en formato digital o vía e-mail a efectos de ser agregada al expediente electrónico.

Requisitos para la presentación de Ofertas:

1. Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la IDR y en el RUPE.
2. Haber adquirido el pliego previamente.
3. Nota del oferente con identificación del mismo o apoderado, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y número de RUT.

El solo hecho de presentarse a la presente licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones. Salvo indicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones

contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

La presentación de las propuestas implica el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición solicitada. Las dificultades que posteriormente plantee el adjudicatario serán consideradas como el resultado de su imprevisión, aplicándose en este caso las sanciones que correspondieren, ya sea por demora o defectos en la provisión.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667). Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com)

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico o número de fax, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal, por mail o copia de fax.

Art. 8º) La Intendencia podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la misma.

Art. 9º) Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores:

a) Precio: 60 puntos a la oferta que presente menor precio restándole un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio a las restantes ofertas

b) Reajuste de precios: 10 puntos al que no establezca cláusula de reajuste (el precio cotizado se mantiene durante todo el período de la licitación); 0 punto si presenta cláusula de reajuste.

c) Plazos de entrega: dentro de las 24 horas de recibida la Orden de Compra, se le asigna 20 puntos. Las ofertas que presenten un plazo superior, por cada día adicional se le resta 5 puntos, hasta alcanzar el máximo admitido que son 5 días (0 punto). Mayor a 5 días se descalifica.

d) Antecedentes: serán evaluados los antecedentes de las empresas en el rubro, donde la puntuación resultará de los incumplimientos en las contrataciones del organismo o con otros (según figuren en el RUPE) en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
- 5 (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- 0 (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.
- Incumplimientos graves o falta de entrega total de los materiales se descalifica.

Art. 10º) Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 462– 31900 Interno 138, hasta 3 días antes de la apertura, en días y horarios hábiles.

Art. 11º) La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

Art. 12º) La Intendencia podrá aplicar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones.

Art. 13°) Sanciones por incumplimientos a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán serán descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

14°) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y establecer formas diferentes de constituir la garantía y/o exonerar de la misma.

15°) En lo no previsto se aplicará el Decreto 131/014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales y el TOCAF.-

Edicto de Publicación.

• INTENDENCIA DE RIVERA
1. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 11/21
Expediente 2021-2790

OBJETO: OBJETO:

“LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE HIERRO, MALLA Y
ALAMBRE“

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **14 de julio de 2021** hora **12.00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día **14 de julio de 2021 a partir de la hora 12:00** en Unidad Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 2.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) - Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Atento a la situación sanitaria se procurará evitar la aglomeración de personas para la apertura por lo cual se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**